

INTRODUCCIÓN

1. SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA

1.1 Rendición de cuentas y composición

El texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana establece en el artículo 5.2 que, a los efectos previstos en esa Ley, se consideran empresas de la Generalidad Valenciana las sociedades mercantiles en las que exista participación mayoritaria de la Generalidad o de sus entidades autónomas. Adicionalmente, el artículo 73.1 de la citada Ley dispone que las cuentas rendidas por las empresas públicas integrarán la Cuenta General de la Generalitat Valenciana, junto con la Cuenta de Administración y las cuentas rendidas por las entidades autónomas.

A estos efectos, las cuentas anuales de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana junto con las cuentas anuales consolidadas de los grupos de sociedades formados por VAERSA y CAC con sus respectivas filiales, han sido rendidas a esta Sindicatura de Cuentas, a través de la IGGV, el 28 de junio de 2002.

Las sociedades mercantiles sujetas a la Generalitat son las siguientes:

- Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA).
- VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. (VAERSA).
- Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA).
- Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX).
- Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD).
- Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC).
- Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA).
- Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC).
- Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA).

A su vez, las sociedades mercantiles con participación mayoritaria de VAERSA y CAC son las siguientes:

- a) VAERSA
 - Reciclatge de Residus de La Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV).
 - Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA).
 - Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA).
 - Planta de Residuos de Ibi, S.A.
 - Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A.

Esta última sociedad se constituyó el 11 de abril de 2001 con un capital social de 3.607.000 euros, de los que el 51,0% fueron suscritos por VAERSA y el 49,0% por Ingeniería Urbana, S.A. Con fecha 5 de diciembre de 2001 esta última sociedad transmitió la totalidad de sus acciones a Cepsa Ingeniería Urbana, S.A.

b) CAC

- Sociedad de Gestión del Hemisfèric de Valencia, S.L. (SG HEMISFÈRIC).
- Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L. (SG MUSEO).
- Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.L. (SG APARCAMIENTO).
- Sociedad de Gestión del Oceanogràfic de Valencia, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC).

Estas cuatro sociedades se constituyeron el 13 de junio de 2001, con un capital social de 300.000 euros cada una, suscrito y desembolsado en su integridad por CAC. A través de las mismas, CAC desarrolla la gestión de las distintas unidades de negocio que componen el complejo Ciudad de las Artes y las Ciencias.

Adicionalmente, las sociedades mercantiles participadas por SPTA y PCC, respectivamente, son:

- Ciudad de la Luz, S.A. (CL).
- CLOCEB, S.A.

Las acciones de la sociedad CLOCEB, S.A., que se constituyó el 31 de diciembre de 1982 mediante escritura pública, fueron adquiridas en su totalidad por PCC en 1998, sin que se haya desarrollado actividad alguna a 31 de diciembre de 2001.

A continuación se resumen las características básicas de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y de sus sociedades participadas.

SEGURIDAD Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL VALENCIANA, S.A. (SEPIVA)

Creada por Decreto 67/1984, de 2 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de preparación de suelo para asentamientos industriales y de servicios, así como su correspondiente equipamiento; junto con funciones de inspección técnica, gestión y control en el ámbito de la seguridad, calidad y normativa industrial.

Por Decreto 166/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, queda sin efecto la adscripción de funciones realizada a favor del SEPIVA en materia de inspección técnica de vehículos (ITV). A partir del 1 de enero de 1998, la actividad de ITV, una vez adjudicada a las entidades concesionarias, se realiza por éstas mediante contratos de gestión de servicios públicos.

Por Decreto 149/1998, de 22 de septiembre, del Gobierno Valenciano, se asigna a SEPIVA la realización de las funciones de control metrológico. El 23 de marzo de 1999 se adjudicó, en régimen de concesión administrativa, dicho servicio a una empresa privada.

Según Acuerdo de 13 de marzo de 2001 de Gobierno Valenciano, se deja sin efecto la adscripción a SEPIVA de los servicios de inspección periódica de aparatos elevadores y de instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia en el territorio de la Comunidad Valenciana.

VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.

Creada según su escritura de constitución de fecha 31 de enero de 1986 con la denominación Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A., siendo su objeto social el tratamiento y gestión de residuos; el mantenimiento de las condiciones ambientales de cualquier espacio natural; la protección de la flora y fauna, montes y aguas; la lucha contra incendios; la realización de estudios medioambientales; la construcción civil y prestación de servicios medioambientales, y el arrendamiento de inmuebles relacionados con las actividades anteriores.

La Junta General Extraordinaria de 26 de octubre de 1995 acordó la modificación de la denominación de la sociedad que pasó a ser VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.

INSTITUTO VALENCIANO DE VIVIENDA, S.A. (IVVSA)

Creado por Decreto 61/1987, de 11 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana. Entre las funciones que integran su objeto social figuran las de rehabilitación y promoción de viviendas, en especial las de protección oficial, tanto públicas como privadas; la adquisición y enajenación del suelo; la promoción, gestión y ejecución de actividades urbanísticas en general; así como cuantas actividades complementarias, accesorias y auxiliares sean precisas para la realización del mismo. En 1999, el IVVSA amplió su objeto social para facilitar la financiación y construcción de infraestructuras educativas de titularidad de la Generalitat Valenciana.

INSTITUTO VALENCIANO DE LA EXPORTACION, IVEX, S.A. (IVEX)

Constituido por Decreto 201/1988, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana con la denominación Promociones de la Comunidad Valenciana, S.A. (PROCOVA), siendo su objeto social la realización de cuantos servicios y actividades sean necesarios para impulsar la promoción económica de la Comunidad Valenciana.

La Junta General Extraordinaria de 25 de enero de 1996 acordó la modificación de la denominación social PROCOVA sustituyéndola por el Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX). Asimismo, se acordó la ampliación del objeto social, incluyendo en el ya existente las actividades y servicios de asesoramiento en materia financiera y de aseguramiento de operaciones de comercio internacional.

CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A. (CMPD)

Creado por Decreto 128/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano, siendo su objeto social la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana; la organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad; así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS, S.A. (CAC)

Constituida por Decreto 225/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, con la denominación Valencia, Ciencia y Comunicaciones, S.A. (VACICO).

El 4 de julio de 1996, la Junta General de Accionistas acordó la modificación de la denominación de la Sociedad, que pasó a ser Ciudad de las Artes y de las Ciencias, y del objeto social, consistente en la promoción, organización y gestión de las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de los proyectos de la Generalitat Valenciana, de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia; así como en la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios que se desarrollen en los inmuebles e instalaciones que integran dichos proyectos. Asimismo, se acordó que la Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

SOCIEDAD PARQUE TEMÁTICO DE ALICANTE, S.A. (SPTA)

Constituida en virtud del acuerdo adoptado por el Gobierno de la Generalitat Valenciana el 26 de noviembre de 1996. Tiene como objeto social la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana para la creación del Parque Temático de Benidorm, denominado Terra Mítica; así como la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción o puesta en funcionamiento del proyecto Parque Temático de Alicante con la instalación de un complejo lúdico-cultural en la ciudad de Alicante denominado Ciudad de la Luz.

PROYECTO CULTURAL DE CASTELLÓN, S.A. (PCC)

Constituida mediante Decreto 203/1997, de 1 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, con el objeto de realizar la promoción, organización y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, realización y puesta en funcionamiento del proyecto de la Generalitat Valenciana denominado “Proyecto Cultural de Castellón”.

CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA, S.A. (CIEGSA)

Creada por Decreto 122/2000, de 25 de julio, del Gobierno Valenciano. Su objeto social consiste en la organización, contratación y gestión de cuantas actividades requiera la preparación, construcción de obras, instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento de las infraestructuras educativas necesarias para la adecuada implantación de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Igualmente, la Sociedad debe atender cualquier obra de adecuación tanto de los centros a construir, como de los construidos, que sean competencia de la Generalitat Valenciana.

RECICLATGE DE RESIDUS DE LA ZONA XIV S.A. (RECICLATGE ZONA XIV)

Esta Sociedad se constituyó mediante escritura pública el 28 de julio de 1994, con la denominación Reciclatge de Residus L'Alcoià, El Comtat i La Foia de Castalla, S.A, produciéndose el cambio de su nombre social por acuerdo de Junta General Extraordinaria de 16 de diciembre de 1998. La Sociedad está participada en un 61,1% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 38,9% por los Ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana.

El objeto social de la Sociedad es la construcción de las infraestructuras necesarias para la explotación del tratamiento de los residuos de los ayuntamientos comprendidos en la Zona XIV del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana, de la que forman parte total o parcialmente las comarcas de L'Alcoià, El Comtat, La Foia de Castalla y L'Alacantí; así como la adquisición de los terrenos que al efecto se seleccionen, además de la gestión, explotación y arrendamiento del propio tratamiento de los citados residuos.

RECICLATGE DE RESIDUS LA MARINA ALTA, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA)

Esta Sociedad, constituida mediante escritura pública de 25 de julio de 1996, está participada en un 93,3% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 6,7% por los Ayuntamientos de las poblaciones que componen la comarca de La Marina Alta.

Su objeto social es la gestión de una planta de transferencia de los residuos sólidos urbanos generados por los municipios de La Marina Alta, así como su transporte y posterior tratamiento desde la planta de transferencia situada en el término municipal de Denia hasta un centro autorizado.

RESIDUOS INDUSTRIALES DE LA MADERA Y AFINES, S.A. (RIMASA)

Esta Sociedad, constituida mediante escritura pública el 17 de septiembre de 1996, se encuentra participada en un 94,6% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 5,4% por empresas del sector de la madera y afines.

El objeto social de RIMASA es la recogida, almacenamiento, tratamiento y eliminación de todo tipo de residuos en general y tóxicos y peligrosos en particular, provenientes de las industrias de la madera, el mueble y afines.

PLANTA DE RESIDUOS DE IBI, S.A.

Planta de Residuos de Ibi, S.A. se constituyó el 22 de febrero de 1999 mediante escritura pública. La Sociedad está participada en un 51,2% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 48,8% por empresas de diversos sectores.

La Sociedad tiene como objeto social proyectar, acondicionar, construir y transformar centros de tratamiento de residuos, estaciones de transferencia, instalaciones de tratamiento de lixiviados, instalaciones de desgasificación de vertederos y cuantas obras e instalaciones sean necesarias para una correcta gestión integral de todo tipo de residuos. Asimismo, su objeto social incluye entre otras actividades, la recogida selectiva, almacenamiento, transporte, tratamiento y eliminación de residuos; las transformaciones necesarias para la limpieza de los núcleos de población y espacios naturales; la educación medioambiental en materia de residuos, y la elaboración de estudios y proyectos de impacto ambiental.

RECICLADO Y COMPOSTAJE PIEDRA NEGRA, S.A.

Esta Sociedad ha sido constituida el 11 de abril de 2001 mediante escritura pública. Se encuentra participada en un 51,0% por VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. y el restante 49,0% por Cepsa Ingeniería Urbana, S.A.

La Sociedad tiene por objeto social la realización de actividades relacionadas con la conservación idónea del medio ambiente y la construcción de todo tipo de obras civiles “llave en mano”.

SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL HEMISFÈRIC DE VALENCIA, S.L. (SG HEMISFÈRIC)

Esta Sociedad ha sido constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Constituye su objeto social la gestión y explotación del Hemisfèric de la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización, y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL MUSEO DE LAS CIENCIAS PRÍNCIPE FELIPE, S.L. (SG MUSEO)

Esta Sociedad se ha constituido el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Tiene como objeto social la gestión y explotación del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe, así como la promoción, organización y gestión de las actividades a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.L. (SG APARCAMIENTO)

Esta Sociedad se ha constituido el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Su objeto es la gestión y explotación del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

SOCIEDAD DE GESTIÓN DEL OCEANOGRÀFIC, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC)

Esta Sociedad ha sido constituida el 13 de junio de 2001, perteneciendo el 100% de las participaciones sociales a la empresa CAC.

Su objeto social es la gestión y explotación de L'Oceanogràfic de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia, así como la promoción, organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar tanto en el inmueble e instalaciones que integran dicho edificio como en cualquier otra instalación.

CIUDAD DE LA LUZ (CL)

Con fecha 2 de noviembre de 2000 se creó la sociedad Ciudad de la Luz, S.A. (CL), siendo su objeto social la promoción, construcción y explotación de la actuación denominada Ciudad de la Luz, así como la realización de actividades relacionadas con los sectores audiovisual, cinematográfico, hostelero y de ocio.

Inicialmente, la Sociedad Parque Temático de Alicante (SPTA) ostentaba una participación del 75% en el capital social de la misma, que ha sido incrementado al 98,44% en 2001, como consecuencia de la ampliación de capital acordada en dicho ejercicio.

CLOCEB, S.A.

Se constituyó el 31 de diciembre de 1982 mediante escritura pública. En 1998 la totalidad de las acciones de esta mercantil fueron adquiridas por la empresa pública Proyecto Cultural de Castellón.

El objeto social de CLOCEB, S.A. es la adquisición, explotación, alquiler y ventas de fincas rústicas y urbanas, así como la transformación y parcelación de las mismas, siendo esta sociedad la propietaria del Teatro Principal de Castellón.

CLOCEB, S.A. no ha desarrollado actividad alguna durante los últimos ejercicios.

1.2 Dependencia de la Generalitat Valenciana

En el Cuadro 1 puede observarse la vinculación de cada una de las sociedades mercantiles relacionadas en el apartado anterior con la Generalitat Valenciana, mostrándose las Consellerias de las que dependían al 31 de diciembre de 2001.

De la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes dependía directamente el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA).

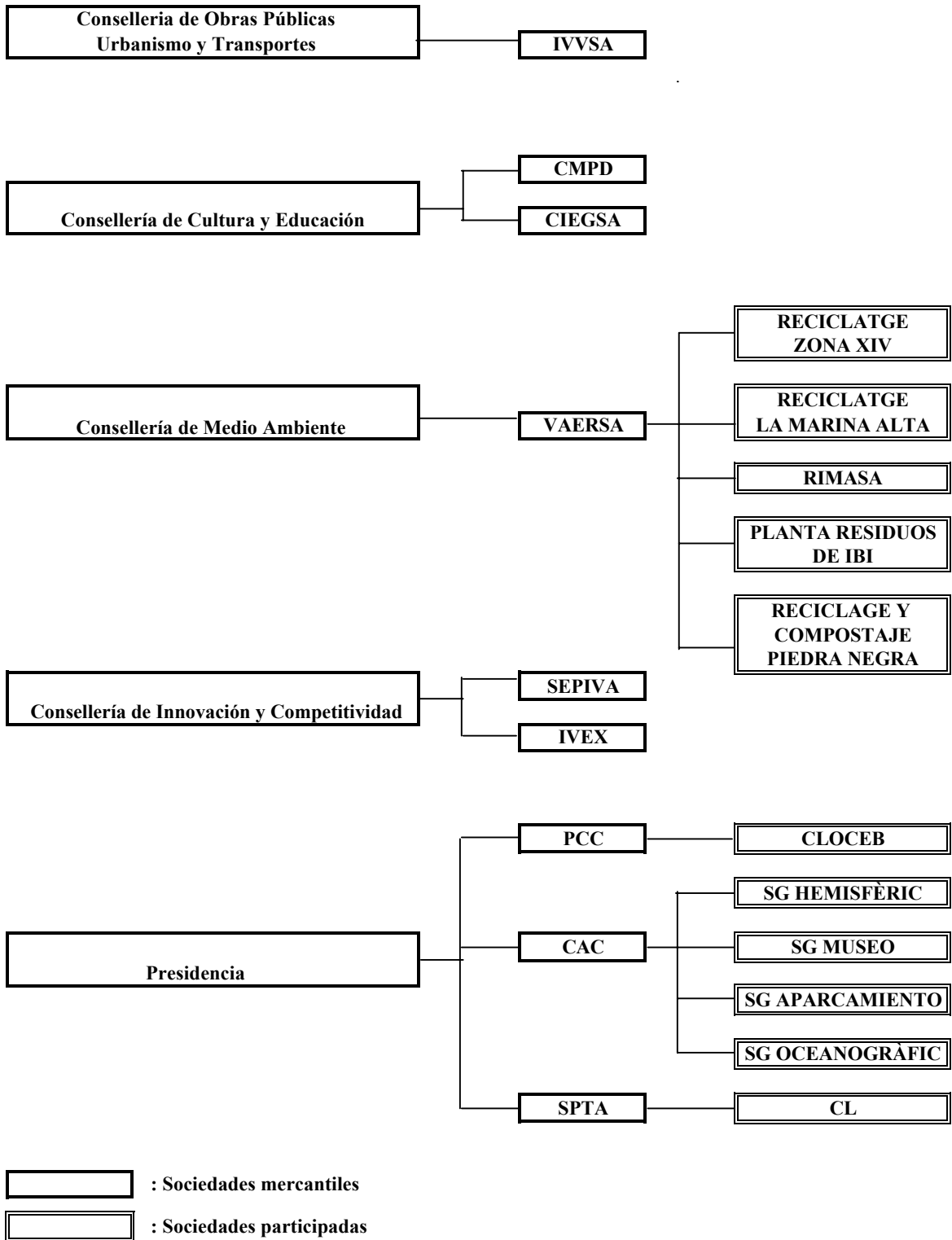
De la Conselleria de Cultura y Educación dependían Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. (CMPD) y Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A. (CIEGSA).

De la Conselleria de Medio Ambiente dependía de forma directa la Sociedad VAERSA, Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A. e indirectamente a través de ésta, las sociedades Reciclatge de Residus de la Zona XIV, S.A. (RECICLATGE ZONA XIV), Reciclatge de Residus La Marina Alta, S.A. (RECICLATGE LA MARINA ALTA), Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A. (RIMASA), Planta de Residuos de Ibi, S.A. y Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A.

De la Conselleria de Innovación y Competitividad dependían las sociedades mercantiles Instituto Valenciano de la Exportación, IVEX, S.A. (IVEX) y Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A. (SEPIVA).

Finalmente, de Presidencia de la Generalitat Valenciana dependían directamente las sociedades Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC), Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA) y Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC). A su vez, dependían indirectamente las siguientes sociedades: a través de Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.A. (CAC), la Sociedad de Gestión del Hemisfèric de Valencia S.L. (SG HEMISFÈRIC), la Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L. (SG MUSEO), la Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias (SG APARCAMIENTO) y la Sociedad de Gestión Oceanogràfic de Valencia, S.L. (SG OCEANOGRÀFIC); a través de la Sociedad Parque Temático de Alicante, S.A. (SPTA), Ciudad de la Luz S.A. (CL), y a través de Proyecto Cultural de Castellón, S.A. (PCC), CLOCEB, S.A.

Sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y Sociedades participadas



Cuadro 1

En el siguiente cuadro se recogen las participaciones (directas e indirectas) de la Generalitat Valenciana en los respectivos capitales sociales al 31 de diciembre de 2001:

Sociedad	Capital Social Euros.	Part. de la G.V.		Part. otros accionistas	
		Euros.	%	Euros	%
SEPIVA	23.962.353	23.962.353	100,0%	-	-
VAERSA	36.447.933	36.447.933	100,0%	-	-
IVVSA	63.160.590	63.160.590	100,0%	-	-
IVEX	2.597.570	2.473.536	95,2%	124.034	4,8%
CMPD	3.005.061	3.005.061	100,0%	-	-
CAC	30.100.002	30.100.002	100,0%	-	-
SPTA	9.015.182	9.015.182	100,0%	-	-
PCC	3.005.060	3.005.060	100,0%	-	-
CIEGSA	3.005.060	3.005.060	100,0%	-	-
R. ZONA XIV	150.250	91.803	61,1%	58.447	38,9%
R. LA MARINA ALTA	60.851	56.774	93,3%	4.077	6,7%
RIMASA	60.104	56.830	94,6%	3.274	5,4%
PLANTA RESIDUOS IBI	150.253	76.929	51,2%	73.324	48,8%
PIEDRA NEGRA	3.607.000	1.839.570	51,0%	1.767.430	49,0%
SG HEMISFÈRIC	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG MUSEO	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG APARCAMIENTO	300.000	300.000	100,0%	-	-
SG OCEANOGRÀFIC	300.000	300.000	100,0%	-	-
CIUDAD DE LA LUZ	9.600.000	9.450.000	98,4%	150.000	1,6%
CLOCEB	433.459	433.459	100,0%	-	-

Cuadro 2

2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN

La estructura y el contenido de los Informes de Fiscalización de las empresas públicas y, en particular, de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana, han sido adaptados a la directriz técnica elaborada al efecto y aprobada por esta Sindicatura de Cuentas. En este sentido, en los respectivos Informes se especifican las conclusiones generales obtenidas como resultado del trabajo efectuado, con el alcance definido en los mismos dentro de los objetivos generales de la fiscalización.

2.1 Objetivos generales

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo de Sindicatura de Cuentas, la fiscalización efectuada ha tenido por objeto determinar si las cuentas anuales del ejercicio 2001 de las sociedades mercantiles se presentan adecuadamente, de acuerdo con los principios contables que le son de aplicación, así como verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el citado ejercicio.

Asimismo, la fiscalización ha incluido la revisión y evaluación de determinados aspectos del sistema de gestión y control interno de las sociedades mercantiles, señalándose en los diferentes apartados de los respectivos Informes aquellas situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de las sociedades, que se resumen en un apartado final destinado a recomendaciones.

2.2. Alcance y procedimientos de la fiscalización

2.2.1 Revisión financiera

Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles están formadas por el balance al 31 de diciembre de 2001, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente, junto con el informe de auditoría, en el Anexo de este Informe. Estas cuentas han sido formuladas por los Administradores de las sociedades y aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas, y han sido presentadas a esta Sindicatura de Cuentas por la Intervención General de la Generalitat Valenciana (IGGV), conforme a la normativa de aplicación, el 28 de junio de 2002, junto con el informe de auditoría, tal como se ha indicado en el apartado 1 de esta Introducción.

El citado informe de auditoría, obligatorio de conformidad con la legislación mercantil de aplicación, es a la vez resultado del control de carácter financiero, que atendiendo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana (LHPGV), realiza la IGGV con la colaboración de firmas de auditoría contratadas por ésta.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de evitar duplicidades en el control de las sociedades mercantiles, en determinados casos, se ha considerado necesario racionalizar las técnicas y procedimientos habituales de auditoría a realizar por los equipos de

fiscalización de esta Sindicatura. En consecuencia, se han efectuado las pruebas de auditoría financiera que se han considerado pertinentes, de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español. Estos procedimientos han consistido en la realización de pruebas selectivas, revisión del control interno y demás técnicas de auditoría que han sido de aplicación en cada caso, inciendiéndose, en aquellos casos que ha resultado pertinente, en los aspectos señalados en los Informes de Fiscalización.

2.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 2.1, y con el enfoque descrito en el apartado 2.2.1, hemos revisado el cumplimiento, por parte de las sociedades, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos, además de en la normativa de especial aplicación a cada sociedad, fundamentalmente en:

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991.
- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989.
- Ley de la Generalitat Valenciana 12/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2001.
- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre la información anual a rendir por las empresas públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.

Respecto al cumplimiento por parte de las sociedades mercantiles de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los respectivos Informes se incluye un apartado específico relativo a la fiscalización de la contratación, en el que se hace referencia a las incidencias o aspectos más relevantes detectados en la revisión de los contratos seleccionados para su revisión, así como al criterio mantenido a estos efectos por esta Sindicatura de Cuentas.

Adicionalmente, cabe hacer mención a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2002 de lo dispuesto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, así como en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la citada Ley. En este sentido, las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana, incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 2.2 de la Ley 18/2001, deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 5/2001, al objeto de garantizar el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en el artículo 3.3 de aquella Ley.

3. ANÁLISIS DE LAS MAGNITUDES FINANCIERAS

3.1 Cuentas agregadas del ejercicio 2001

Los cuadros que a continuación se relacionan han sido elaborados por esta Sindicatura de Cuentas a partir de las cuentas anuales rendidas por las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana y se incluyen al final de este apartado.

Cuadro 3: Balance agregado al 31 de diciembre de 2001.

Cuadro 4: Composición del activo y pasivo del balance agregado.

Cuadro 5: Cuenta de pérdidas y ganancias agregada del ejercicio 2001.

Cuadro 6: Composición de los ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada.

a) Balance agregado

El balance agregado asciende a 1.473.147.454 euros al 31 de diciembre de 2001. Los epígrafes más significativos del activo son el Inmovilizado material, que con 846.995.426 euros representa el 57,4%, el Inmovilizado financiero, que con 197.072.387 euros representa el 13,4%, y Deudores, que con 195.262.168 euros representa un 13,3%. En el pasivo, los epígrafes más significativos son Acreedores a largo plazo, que con 927.912.378 euros representa el 63,0%, Acreedores a corto plazo, que con 385.692.179 euros representa el 26,2% y el Capital Social, que con 183.898.811 euros, representa un 12,5% del pasivo.

En términos cuantitativos, los balances más significativos corresponden a CAC (44,1% del balance total agregado), IVVSA (19,4%) y SPTA (16,7%); los balances del resto de sociedades representan porcentajes inferiores al 10% de la cifra total agregada.

b) Ingresos y gastos agregados

La cifra de ingresos agregados asciende a 169.582.546 euros y la de gastos agregados a 253.115.584 euros. De los ingresos del ejercicio 2001, los más significativos corresponden a las actividades ordinarias, que han ascendido a 159.105.941 euros, lo que supone el 93,8% de los ingresos totales.

En cuanto a los gastos del ejercicio 2001, los de personal han ascendido a 31.673.213 euros, el 12,5% del total; las amortizaciones a 21.509.726 euros, el 8,5% del total; y los gastos financieros a 52.928.179 euros, el 20,9% del total de gastos de las sociedades mercantiles. El resto de gastos, por importe de 147.004.466 euros, lo constituyen las compras, servicios externos y otros gastos incurridos en el desarrollo de las actividades de las empresas, cuyo detalle concreto puede verse en los Informes de Fiscalización correspondientes.

SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA
BALANCE AGREGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 (en euros)

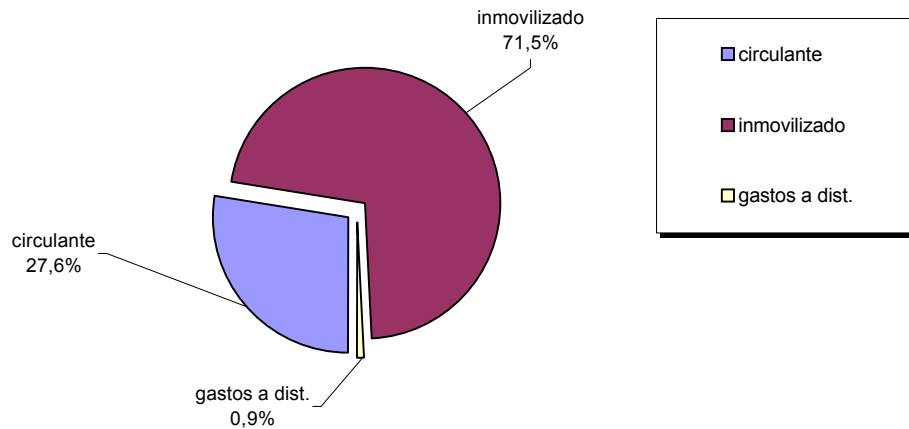
ACTIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
INMOVILIZADO												
Inmaterial y primer establecimiento	199.294	3.163.694	75.998	107.997	111.606	2.806.320	3.017.359	98.373	31.830	213.377	9.825.848	0,7%
Material	8.271.059	22.364.402	8.393.633	537.277	51.596.059	550.662.258	149.536.097	2.089.422	39.900.231	13.644.988	846.995.426	57,4%
Financiero	95.033	2.051.915	110.126.531	163.956	258	1.204.290	77.680.521	0	5.715.625	34.258	197.072.387	13,4%
Deudores operaciones de tráfico L.P.	0	0	733.415	0	0	0	0	0	0	0	733.415	0,0%
GASTOS A DISTRIB. EN VAR EJER.	0	0	0	0	0	13.213.170	68.878	0	0	0	13.282.048	0,9%
CIRCULANTE												
Accionistas por desembolsos exigidos	0	0	829	0	0	12.395.000	0	0	0	0	12.395.829	0,8%
Existencias	16.727.255	21.808.880	75.521.630	0	338.209	41.931	0	0	0	6.022.772	120.460.677	8,2%
Deudores	1.196.901	17.486.702	72.618.321	6.236.223	2.593.370	67.793.718	10.259.179	341.283	1.329.129	15.407.342	195.262.168	13,3%
Inversiones financieras temporales	9.045.602	13.558.929	55.805	4.856.538	1.052	40.499	0	0	3.155	0	27.561.580	1,9%
Tesorería	11.468.651	644.044	18.065.745	587.249	517.744	692.398	5.452.776	7.663.591	1.891.661	2.134.266	49.118.125	3,3%
Ajustes periodificación	32.409	44.084	1.334	59.106	87.890	188.974	3.829	7.839	13.933	553	439.951	0,0%
Total Activo	47.036.204	81.122.650	285.593.241	12.548.346	55.246.188	649.038.558	246.018.639	10.200.508	48.885.564	37.457.556	1.473.147.454	100,0%

PASIVO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
FONDOS PROPIOS												
Capital Social	23.962.353	36.447.933	63.160.590	2.597.570	3.005.061	30.100.002	9.015.182	9.600.000	3.005.060	3.005.060	183.898.811	12,5%
Reservas y Resultados	19.355.774	(3.370.275)	(24.301.383)	(815.644)	(13.481.160)	(46.286.973)	(25.638.641)	(33.505)	(3.230.829)	(526.168)	(98.328.804)	-6,7%
INGRESOS DISTRIB. VARIOS EJERC	110.446	153.774	8.868.168	64.009	11.064.300	30.789.448	3.705.959	0	8.269.041	0	63.025.145	4,3%
PROVISIONES	842.726	7.212	2.916.105	7.181.702	0	0	0	0	0	0	10.947.745	0,7%
ACREEDORES LARGO PLAZO	50.625	10.869.523	120.977.384	0	47.381.783	521.537.079	212.873.658	0	6.010.121	8.212.205	927.912.378	63,0%
ACREEDORES CORTO PLAZO	2.714.280	37.014.483	113.972.377	3.520.709	7.276.204	112.899.002	46.062.481	634.013	34.832.171	26.766.459	385.692.179	26,2%
Total Pasivo	47.036.204	81.122.650	285.593.241	12.548.346	55.246.188	649.038.558	246.018.639	10.200.508	48.885.564	37.457.556	1.473.147.454	100,0%

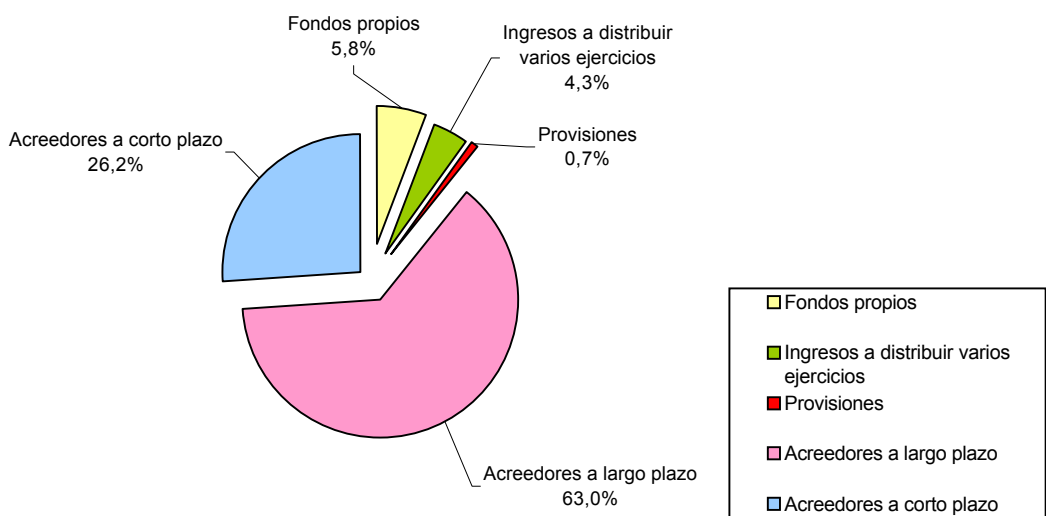
Cuadro 3

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO DEL BALANCE AGREGADO

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO



COMPOSICIÓN DEL PASIVO



Cuadro 4

SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 (en euros)

INGRESOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
De las actividades ordinarias	14.784.042	38.032.053	51.095.447	10.691.844	6.732.493	18.045.402	3.204.528	0	464.978	16.055.154	159.105.941	93,8
Subvenciones de capital	52.295	17.149	68.894	0	955.224	1.100.976	0	0	767.400	0	2.961.938	1,8
Financieros	1.001.546	332.749	710.877	49.458	259.606	60.768	3.550.333	29.861	81.895	58.359	6.135.452	3,6
Resto de ingresos	649.649	81.000	349.771	192.413	4.173	102.179	0	0	0	30	1.379.215	0,8
Total ingresos	16.487.532	38.462.951	52.224.989	10.933.715	7.951.496	19.309.325	6.754.861	29.861	1.314.273	16.113.543	169.582.546	100,0

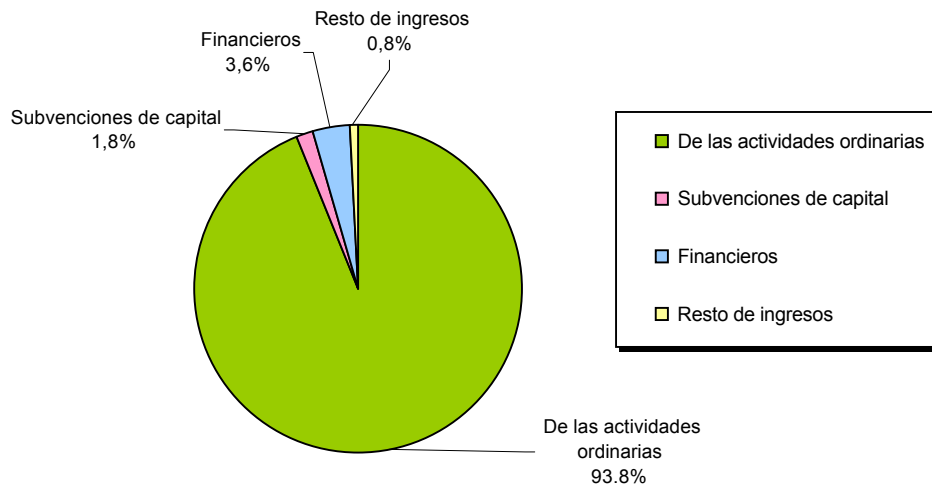
GASTOS	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL	%
De personal	2.498.653	13.137.061	6.065.216	3.050.185	712.941	3.429.569	703.677	22.146	503.268	1.550.497	31.673.213	12,5
Amortizaciones	573.199	1.004.438	335.924	155.851	2.883.039	12.194.889	3.481.554	4.194	828.906	47.732	21.509.726	8,5
Financieros	74.452	53.576	5.604.083	378.104	2.937.459	22.780.948	19.498.052	0	1.594.233	7.272	52.928.179	20,9
Resto de gastos	12.482.924	24.774.963	46.016.077	7.453.552	11.893.094	17.242.074	7.188.986	37.026	3.109.578	16.806.192	147.004.466	58,1
Total gastos	15.629.228	38.970.038	58.021.300	11.037.692	18.426.533	55.647.480	30.872.269	63.366	6.035.985	18.411.693	253.115.584	100,0

RESULTADO	858.304	(507.087)	(5.796.311)	(103.977)	(10.475.037)	(36.338.155)	(24.117.408)	(33.505)	(4.721.712)	(2.298.150)	(83.533.038)
------------------	----------------	------------------	--------------------	------------------	---------------------	---------------------	---------------------	-----------------	--------------------	--------------------	---------------------

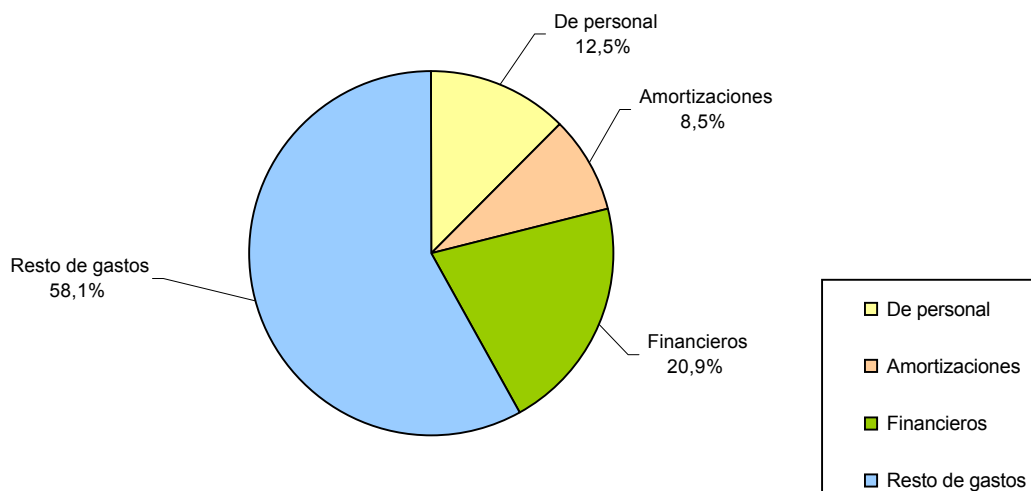
COMP. RESULTADO	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL
Explotación	(147.825)	(867.961)	(1.067.169)	134.203	(8.620.768)	(14.438.351)	(8.169.689)	(63.366)	(3.839.907)	(2.348.269)	(39.429.102)
Financieros	927.094	279.173	(4.893.206)	(328.646)	(2.677.853)	(22.720.180)	(15.947.719)	29.861	(1.512.338)	51.087	(46.792.727)
Extraordinarios	189.292	77.939	164.064	90.466	823.584	820.376	0	0	630.533	(968)	2.795.286
Imp. s/ sdes.	(110.257)	3.762	0	0	0	0	0	0	0	0	(106.495)
Resultado Ejercicio	858.304	(507.087)	(5.796.311)	(103.977)	(10.475.037)	(36.338.155)	(24.117.408)	(33.505)	(4.721.712)	(2.298.150)	(83.533.038)

COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

COMPOSICIÓN DE INGRESOS



COMPOSICIÓN DE GASTOS



Cuadro 6

3.2 Subvenciones de la Generalitat Valenciana

Los cuadros 7 y 8, que se incluyen al final de este apartado, han sido elaborados por esta Sindicatura de Cuentas a partir de la información que se desprende de las cuentas anuales de 2001 de las sociedades mercantiles de la Generalitat Valenciana. En el cuadro 7 se muestran, para cada mercantil, las subvenciones corrientes y de capital consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana (LPGV) de 2001, las modificaciones posteriores y los importes cobrados durante el ejercicio. El cuadro 8 presenta sendas representaciones gráficas sobre la participación de cada sociedad mercantil en el volumen anual de subvenciones corrientes y de capital de la Generalitat Valenciana, concedidas al conjunto de todas ellas en el ejercicio 2001.

a) Subvenciones corrientes

Las subvenciones corrientes consignadas en la LPGV de 2001 han ascendido a 43.626.517 euros, se han visto reducidas durante el ejercicio en 1.580.861 euros (un 3,6%), por lo que el importe definitivo total ha sido de 42.045.656 euros. De este último importe, el conjunto de las sociedades mercantiles ha recibido durante el ejercicio 2001 la cantidad de 33.784.506 euros, lo que supone un 80,4%.

Las subvenciones más significativas son las concedidas a CAC y a IVEX, que con un importe de 17.755.827 euros y 9.916.700 euros, respectivamente, representan el 65,8% del total. Asimismo, pero en menor medida, destaca la subvención concedida a CMPD que con un importe de 4.810.873 euros, representa el 11,5% del total.

b) Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital consignadas en la LPGV de 2001 han ascendido a 19.532.892 euros. Durante el ejercicio ha tenido lugar una disminución global de 7.329.501 euros, situando el importe definitivo en 12.203.391 euros, que se han percibido en su integridad a lo largo del ejercicio.

CIEGSA es la entidad con un volumen más significativo de subvenciones de capital en el ejercicio 2001, con un importe de 4.958.349 euros, que representan un 40,6% del total de subvenciones del ejercicio. CAC ha percibido 3.005.060 euros, lo que representa el 24,6%, PCC ha obtenido 2.136.440 euros, el 17,5%, y CMPD, 2.103.542 euros, lo que representa el 17,3% de las subvenciones de capital del ejercicio 2001.

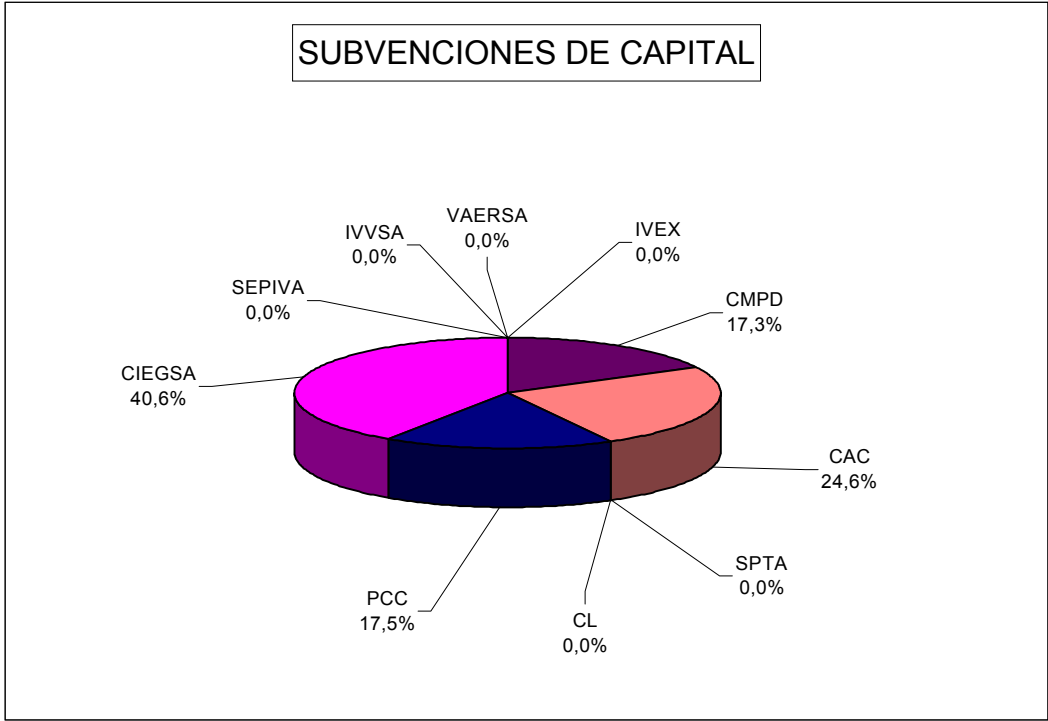
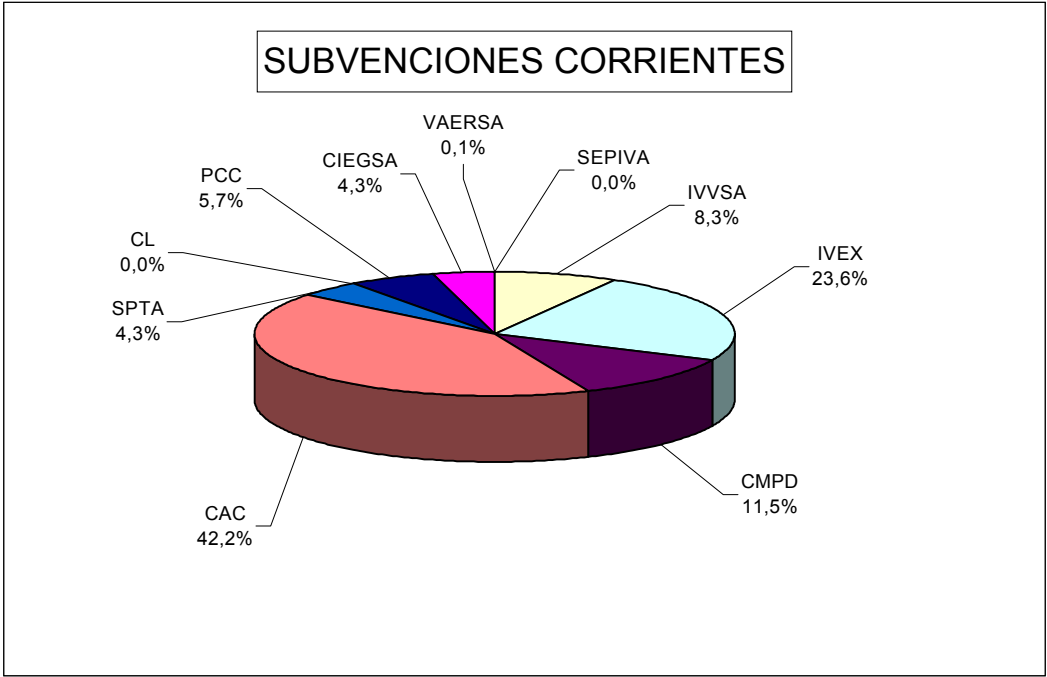
SOCIEDADES MERCANTILES DE LA GENERALITAT VALENCIANA
SUBVENCIONES DE LA GENERALITAT VALENCIANA DEL EJERCICIO 2001 (en euros)

CORRIENTES	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL
Consignadas en la LPGV 2001	0	0	3.497.939	12.777.517	4.810.873	16.524.274	1.808.830	0	2.404.048	1.803.036	43.626.517
Aumentos (Reducciones)	0	48.403	0	(2.860.817)	0	1.231.553	0	0	0	0	(1.580.861)
Importe definitivo	0	48.403	3.497.939	9.916.700	4.810.873	17.755.827	1.808.830	0	2.404.048	1.803.036	42.045.656
Cobradas en el ejercicio	0	0	1.748.969	4.958.350	4.810.873	17.755.827	904.415	0	1.803.036	1.803.036	33.784.506
% cobros	0,0	0,0	50,0	50,0	100,0	100,0	50,0	0,0	75,0	100,0	80,4

DE CAPITAL	SEPIVA	VAERSA	IVVSA	IVEX	CMPD	CAC	SPTA	CL	PCC	CIEGSA	TOTAL
Consignadas en la LPGV 2001	0	0	0	0	2.103.542	3.005.060	0	0	2.404.048	12.020.242	19.532.892
Aumentos (Reducciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	(267.608)	(7.061.893)	(7.329.501)
Importe definitivo	0	0	0	0	2.103.542	3.005.060	0	0	2.136.440	4.958.349	12.203.391
Cobradas en el ejercicio	0	0	0	0	2.103.542	3.005.060	0	0	2.136.440	4.958.349	12.203.391
% cobros	0,0	0,0	0,0	0,0	100,0	100,0	0,0	0,0	100,0	100,0	100,0

Cuadro 7

DISTRIBUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL



Cuadro 8

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El cumplimiento de lo acordado por el pleno de las Cortes Valencianas en la reunión del día 22 de diciembre de 1986, así como del correspondiente acuerdo del Consejo de esta Sindicatura de Cuentas por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de Fiscalización, correspondiente al año 2001, el mismo se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

1. El órgano fiscalizado ha formulado, en su caso, alegaciones y consideraciones que afectan a determinadas partes o cuestiones del Informe.
2. Todas las alegaciones han sido analizadas detenidamente.
3. Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido del Informe
4. Salvo en los casos concretos que lo requieran, con carácter general no se emiten valoraciones sobre alegaciones que:
 - a) Confirman las deficiencias o irregularidades señaladas en el Informe.
 - b) No rebaten el contenido del Informe, sino que explican o justifican las actuaciones de la entidad fiscalizada.
 - c) Indican que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al cierre del ejercicio fiscalizado.
5. Los informes justificativos de las alegaciones desestimadas, emitidos por los Auditores y ratificados por los Síndicos encargados, una vez aprobados por el Consejo de la Sindicatura, se incorporan al correspondiente expediente administrativo.

